

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOAQUIN SEGUNDO RIVERO CAUSIL. -
DEMANDADO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA SAS.
RADICADO: 230013105001201900087
FOLIO: 39 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

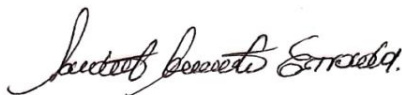
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada atendiendo lo expuesto en la parte motiva de esta instancia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: QUETIS PATRICIA RUIZ GALLEGO. -
DEMANDADO: CLINICA MONTERÍA SA.
RADICADO: 230013105001201900227
FOLIO: 54 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral cuarto de la sentencia apelada y en su lugar CONDENAR a CLINICA MONTERÍA S.A, a reconocer y pagar a favor de la actora QUETIS PATRICIA RUIZ GALLEGO la suma de \$3.853.288, por concepto de sanción moratoria de que trata el artículo 65 del CTS

SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral quinto de la sentencia apelada y en su lugar DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE BUENA FE propuesta por la accionada.

TERCERO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada, agencias en derecho en la suma de 1 SMLMV.

QUINTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ENCARNACIÓN COGOLLO DUEÑAS. -
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICADO: 230013105005202000117
FOLIO: 69 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

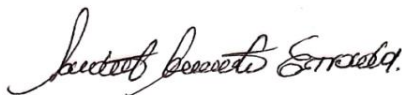
PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada y consultada en mérito de lo expuesto en la parte motiva de esta instancia.

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo del demandante. Las costas de primera instancia serán a favor de COLFONDOS Y COLPENSIONES y serán fijadas por el juez de primera instancia, mientras que las de segunda instancia solo serán a cargo de COLPENSIONES. Las agencias en derecho en esta instancia lo serán en la suma de 1 SMLV a favor de COLPENSIONES.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MELANIO VELOYEZ AGUILAR. -
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO.
RADICADO: 230013105005202000177
FOLIO: 80 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada y consultada en mérito de lo expuesto en la parte motiva de esta instancia, y en consecuencia ABSOLVER a los accionados de la pretensiones invocadas.

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo del demandante; las costas de primera instancia serán a favor de PROTECCIÓN Y COLPENSIONES, mientras que las causadas en segunda instancia solo serán a favor de COLPENSIONES. Agencias en derecho en segunda instancia en la suma de 1 SMMLV a favor de COLPENSIONES acorde con el numeral 1º del artículo 5º del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; Las de primera instancia deberán ser fijadas por el juez.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NAYIBE SIERRA MEJÍA. -
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO.
RADICADO: 230013105002202000021
FOLIO: 83 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

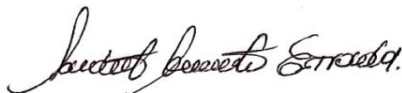
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada en mérito de lo expuesto en la parte motiva de esta instancia

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria